

CCOO reclama al Ministerio soluciones al freno a la jubilación parcial del personal laboral de las Administraciones Públicas

16 de junio de 2025.

CCOO critica a la Administración Central por no adoptar medidas transitorias que permitan que se siga ejerciendo este derecho, y a la Junta de Andalucía por su inacción a pesar de que tiene posibilidad de convocar procesos que no consumen tasa de reposición y sustituir a los solicitantes de jubilación parcial desde el 1 de abril con la ocupación de sus plazas mediante procesos de acceso, concurso, o movilidad del personal fijo.

Este problema afecta a todas las administraciones públicas, y en concreto, al personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cuenta con más de 20.000 efectivos. Según datos del plan estratégico de 2021 se jubila antes de 2030 el 63% del personal laboral. Tenemos un problema grave en la Junta de Andalucía, por lo que no se puede renunciar a la jubilación parcial, máxime cuando tenemos categorías con funciones penosas y conllevan en muchas ocasiones a situaciones de incapacidad temporal o permanente.

Desde abril de este año, el decreto 11/2024 hace que las personas con contrato de relevo que sustituyen a quien se jubila parcialmente en la Administración, tengan que ser contratadas a tiempo completo y de manera indefinida, cuando hasta ahora ese contrato podía ser temporal. Este requisito, de facto, choca con la normativa vigente y está provocando la no autorización del derecho a la jubilación parcial del personal laboral público. Es decir, las administraciones, sean de carácter estatal, autonómico o local, tienen dificultades para formalizar ese tipo de contrato.

El Área Pública de CCOO está en contacto con el Ministerio de Administraciones Públicas, que autoriza una tasa extraordinaria no sujeta a la tasa de reposición, para poder contratar como relevistas a través de una oferta de empleo público, pero esta solución no es inmediata.

Por este motivo, desde CCOO exigimos al Ministerio que incluya una disposición transitoria para que los trabajadores de las Administraciones puedan acceder ya a la jubilación parcial, y esos contratos de relevo se puedan realizar mientras se convoca ese proceso específico de cobertura con personal fijo. El sindicato está promoviendo acciones de presión al Ministerio y al Gobierno, incluidas movilizaciones, para aplicar una solución transitoria que devuelva el derecho.



Por otro lado, CCOO critica la inacción de la Junta de Andalucía que se ha “lavado las manos” y no ha hecho nada hasta la fecha por utilizar la opción que da la administración central de emprender procesos extraordinarios específicos para resolver esta situación, máxime con los procesos de estabilización abiertos, además de no considerar ni una sola propuesta a debatir de las que CCOO puso encima de la mesa en los distintos ámbitos de negociación.

Si estos procesos se emprendieran con celeridad, se podría mantener la jubilación parcial del personal laboral de la Junta de Andalucía, y en cualquier caso, se pueden articular medidas para poder seguir realizando jubilaciones parciales respetando las nuevas condiciones recogidas en la ley.